

EDICTO

TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ORDENANZA REGULADORA DEL USO, APROVECHAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando la redacción de la nueva Ordenanza reguladora del uso, aprovechamiento y circulación de las vías públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de **diez días hábiles** a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Mejorar la circulación y los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles.

Ampliar el número de plazas de aparcamiento disponibles.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se hace necesario dotar a la administración de una herramienta que regule los usos y la tramitación de las autorizaciones pertinentes.

c) Los objetivos de la norma.

Dotarse de una mejor herramienta regulatoria así como ampliar el número de plazas de aparcamiento disponibles posibilitando el uso para estacionamiento de los espacios delante de los vados.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se prevé alternativa no regulatoria al respecto.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Juan José Ruiz Joya.

